

Resolución de 17 de julio 2024, de la Consejería de Educación, por la que se publica la relación de funcionarios afectados por supresiones y modificaciones de los destinos del cuerpo de Maestros, en aplicación de la Resolución de 20 de mayo de 2024 (BOPA de 30/5/2024).

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 9 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, aprueba la plantilla orgánica de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias (BOPA 17/05/2024).

Segundo.- Por Resolución de 20 de mayo de 2024, se dictan instrucciones para el curso 2024/2025, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación (BOPA de 30 mayo de 2024).

Tercero.- Por Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, se ordenó el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2024, publicándose la relación de centros afectados por supresiones y modificaciones de plazas en la plantilla orgánica de los centros docentes.

Cuarto.- Por su parte, la instrucción segunda de la Resolución de 20 de mayo de 2024, recoge el procedimiento a seguir como consecuencia de supresión o modificación de puestos de trabajo. Habiendo finalizado este procedimiento y según lo recogido en la instrucción 2.14, procede publicar la presente Resolución con la relación de funcionarios afectados por esta situación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado del personal funcionario del cuerpo de maestros que resulta desplazado como consecuencia de la supresión del puesto de trabajo que venían desempeñando, publicado como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el listado de personal funcionario del cuerpo de maestros que obtienen nueva adscripción a puesto de trabajo como consecuencia de la modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, publicado como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- Publicar los listados a que hace referencia la presente Resolución en el Portal Educativo www.educastur.es, que surtirá efectos de notificación a las personas interesadas en este procedimiento.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 17 de julio de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo I				
Relación de Maestros desplazados por supresión del puesto de trabajo que venían desempeñando.				
Centro y Concejo		DNI	Apellidos y Nombre	Puesto de trabajo
33008120	CP La Llamiella. Langreo	***0806**	Antuña Canteli, Conrada	0597038
33021926	CP Laviada. Gijón	***5589**	Capín Barreda, Sara	0597031
33016918	CP Los Campones. Siero	***3316**	Fernández Martín, María Dolores	0597038
33014090	CP L'Ablanu. Piloña	***1005**	García Sánchez, Marta	0597031
33017819	CP Gloria Rodríguez. Soto del Barco	***3690**	Llaneza Pulido, Alba	0597031
33017819	CP Gloria Rodríguez. Soto del Barco	***9940**	López Rubio, Verónica	0597031
33017960	CP Príncipe de Asturias. Tapia de Casariego	***5973**	Paz Prieto, Beatriz	0597031
33016025	CP El Parque. San Martín del Rey Aurelio	***8073**	Posada Crespo, Marta María	0597038
33008351	CP Elena Sánchez Tamargo. Laviana	***9422**	Trapiella García, Ángela	0597031
33016918	CP Los Campones. Siero	***5403**	Vivanco Sánchez, María Elena	0597031
33021665	CP Río Piles. Gijón	***4099**	Fernández García, Julio Benigno	0597034

Anexo II				
Relación de Maestros que aceptan la modificación del puesto ordinario que se transforma en itinerante o viceversa				
Centro y Concejo		DNI	Apellidos y Nombre	Puesto de trabajo al que se adscribe
33006937	CP Virgen del Fresno. Grado	***0123**	Morales Abrisqueta, María Victoria	0597-037 itinerante pasa 0597-037 (no itinerante)